Asunción, 20 de octubre de 2015.-

Señor/es
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 02 en la cual se transcribe el Addendum N° 02, en el marco de la Contratación Directa N° 18/2015 para la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Relojes Marcadores de la H. Cámara de Senadores", con ID N° 282763, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 02

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de Contratación Directa N° 18/2015 para la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Relojes Marcadores de la H. Cámara de Senadores", con ID N° 282763, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**

- **Se modifica el punto 14 quedando como sigue:**

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *3% sobre el monto máximo consignado en el llamado.*

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.